

Contaduría del Noroeste

INSTITUTO DEL NOROESTE DE CONTADORES PÚBLICOS A.C.

Abril 2023
Revista Versión Electrónica No. 94



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos
ZONA NOROESTE



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS NORTE DE SINALOA

- Enfoque Basado en Riesgo.
- La Responsabilidad Corporativa en el Entorno Laboral para el 2023.
- Razón de Negocios, Materialidad y sus Efectos en el Complemento Carta Porte.
- Expectativas de Desarrollo en el Norte de Sinaloa.
- Artículo 214 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta Inconstitucional.
- Capitalización de Pasivos.
- Ética de lo Fiscal y su Aplicación Práctica.
- Homenaje a: C.P.C. Daniel Meza Cuevas.



Índice

03

Directorio INCP.

04

Mensaje Editorial Presidente INCP.

05

Cambio de Consejo Directivo 2023, IMCP Norte de Sinaloa.

09

Enfoque Basado en Riesgo.

11

La Responsabilidad Corporativa en el Entorno Laboral para el 2023.

13

Razón de Negocios, Materialidad y sus Efectos en el Complemento Carta Porte.

15

Expectativas de Desarrollo en el Norte de Sinaloa.

18

Artículo 214 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta Inconstitucional.

20

Capitalización de Pasivos.

23

Ética de lo Fiscal y su Aplicación Práctica.

25

Homenaje a: C.P.C. Daniel Meza Cuevas.

29

Patrocinio Factura Corp.

31

51 Convención Regional del Noroeste Culiacán 2023.

36

Convención Regional Estudiantil del Noroeste Ensenada 2023.

38

Convocatoria Estudiante Distinguido 2022.

Directorio INCP

CONSEJO DIRECTIVO: INSTITUTO DEL NOROESTE DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C. 2022-2023

PRESIDENTE: C.P.C. RAYMUNDO RAUL VELARDE MILLER

VICEPRESIDENTE: C.P.C. GUILLERMO WILLIAMS BAUTISTA

TESORERO: C.P.C. JOSE DAVID NOZATO SALAZAR

CONSEJO DE VIGILANCIA DEL INCP:

AUDITOR DE FINANCIERO: C.P.C. MANUEL ALONSO QUINTERO GARCIA

AUDITOR DE GESTIÓN: C.P.C. LEONARDO MENDEZ CERVANTES

HERMOSILLO, SON.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE SONORA, A.C.

PRESIDENTE: C.P.C. AVELINO CASTRO VALENCIA

CD. OBREGÓN, SON.- INSTITUTO SONORENSE DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.

PRESIDENTE: C.P.C. JAVIER ANTILLON VEGA

MAZATLÁN, SIN.- INSTITUTO COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE SINALOA, A.C.

PRESIDENTE: C.P.C. CRISTO REYMUNDO RAMÓN SANTOS RÍOS

VICEPRESIDENTE: C.P.C. PEDRO GERARDO UZETA CELAYA

CULIACÁN, SIN.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE CULIACÁN, A.C.

PRESIDENTE: C.P.C. ALEJANDRO VALDEZ MENDOZA

VICEPRESIDENTE: C.P.C. GILBERTO SOTO BELTRAN

LOS MOCHIS, SIN.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL NORTE DE SINALOA, A.C.

PRESIDENTE: C.P.C. IRAM FRANCISCO MORENO MIRANDA

VICEPRESIDENTE: C.P.C. FRANCISCO LEONEL BELTRAN MERAZ

LA PAZ, B.C.S.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, A.C.

PRESIDENTE: C.P.C. VANESSA PEREZ MANCILLA

VICEPRESIDENTE: C.P.C. LEONARDO ALBERTO ROJAS VILLAVICENCIO

ENSENADA, B.C.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ENSENADA, A.C.

PRESIDENTE: C.P.C. VALENTIN ZUÑIGA MOJICA

MEXICALI, B.C.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MEXICALI, A.C.

PRESIDENTE: C.P.C. GERARDO MELGOZA HUARACHA

TIJUANA, B.C.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE BAJA CALIFORNIA, A.C.

PRESIDENTE: C.P.C. ISAAC ESTRADA FRAGOSO

VICEPRESIDENTE: C.P.C. NORMA ROBLES

NAVOJOA, SON.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REGIÓN DEL MAYO, A.C.

PRESIDENTE: C.P.C. Y P.C.F.I. HERMELINDA ESTRELLA SÁNCHEZ

VICEPRESIDENCIAS:

VICEPRESIDENCIA DE LEGISLACIÓN:

C.P.C. SANDRA EDITH GOMEZ DOMINGUEZ

VICE PRESIDENCIA FISCAL:

C.P.C. VICTOR MANUEL PRIETO GASTELUM

VICEPRESIDENCIA DE PRÁCTICA EXTERNA:

C.P.C. ARACELY ESPINOZA CEBALLOS

VICEPRESIDENCIA DE SECTOR EMPRESAS:

C.P.C. FERNANDO ROMERO MELGAR

VICEPRESIDENCIA DE RELACIONES Y DIFUSIÓN:

C.P. MARIO A. CUADRAS ÁLVAREZ

VICEPRESIDENCIA DE DOCENCIA:

C.P.C. SOCORRO CEBALLOS HERRERA

VICEPRESIDENCIA DE SECTOR GOBIERNO:

C.P.C. JESUS PONCE RIVERA

VICEPRESIDENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES:

C.P.C. EVANGELINA CONTRERAS CARO

VICEPRESIDENCIA DE APOYO A ASOCIADOS:

C.P.C. SERGIO LEYVA ESQUER

VICEPRESIDENCIA DE CALIDAD DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL:

C.P.C. SERGIO RODRIGUEZ CHAVEZ

VICEPRESIDENCIA DE RELACIONES Y DIFUSIÓN 2021-2022:

VICEPRESIDENCIA DE RELACIONES Y DIFUSIÓN 2021-2022:

C.P. MARIO ALBERTO CUADRAS ÁLVAREZ

COMISIÓN DE BOLETÍN O REVISTA:

C.P. MARÍA MAGDALENA PORTELA PEÑÚÑURI

COMISIÓN DE MEMBRESÍA:

C.P. OLGA LIDIA MONTIJO DUARTE

COMISIÓN DE SITIO WEB:

C.P. SULEYKA RUIZ SATOW

COMISIÓN AL PREMIO REGIONAL AL ALUMNO Y MAESTRO DISTINGUIDO Y AL MEJOR ARTÍCULO DE

CARÁCTER TÉCNICO:

C.P. SULEYKA RUIZ SATOW



INSTITUTO DEL NOROESTE DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.

Mensaje Editorial

Estimados Colegas y Amigos Lectores:

Les extiendo mis saludos, esperando se encuentren bien ustedes, Familia y Equipo de Trabajo, es para mí un honor, nuevamente estar en contacto a través de esta edición de la Revisa del mes de Abril de 2023, unirme de una u otra manera con toda la institución colegiada así como colegas independientes, profesionistas y demás personas lectoras que tienen el alcance a la misma.

En esta oportunidad tomando como contexto nuestra profesión y las funciones que tenemos encomendadas cada uno de nosotros en los diferentes ámbitos, resalta la importancia de la productividad en el que hacer contable caracterizándolo con eficacia, eficiencia y calidad.

Proporcionar información únicamente financiera que es reflejada por las transacciones y hechos económicos derivados de las operaciones normales de las entidades, es el propósito social para contribuir profesionalmente en esta dimensión.

La productividad es un índice de crecimiento, puesto que los grupos de trabajo, comunidades, instituciones, naciones avanzan utilizando menos para producir más. Es una piedra angular para las necesidades que nuestra contemporaneidad nos está demandando, por ello representa un mecanismo de medición para lograr una competitividad en el mercado profesional.

Nuestro deber en el entorno económico y social que es adverso y difícil, es un reto; sin embargo, seguro estoy que podemos Colegas lograr nuestros propósitos laborales en el marco de Eficiencia y la Competitividad. Agradezco a nuestros colaboradores que en cada publicación nos entregan sus interesantes aportaciones y a los fieles lectores interesados en lo que preparamos desde el INCP Regional, que esperamos sean del interés y utilidad.

Un abrazo fraterno.



C.P.C. Raymundo R. Velarde Miller
Presidente del INCP.



INSTITUTO DEL NOROESTE DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.

Cambio de Consejo Directivo 2023

IMCP Norte de Sinaloa

Articulista:



**C.P.C. y M.I. Iram Francisco
Moreno Miranda**

- Presidente IMCP Norte de Sinaloa.
- iram.moreno@contadoreslm.com
- Twitter @fco_iram



Apreciable comunidad contable del Noroeste y amigos les mando un cordial saludo: 2023 nace con brillos nuevos, retos y tareas, compromiso adquirido para desarrollarlos y cumplir los objetivos planeados en beneficio de la profesión contable, empresas, instituciones y de la sociedad que forma parte de la comunidad del Colegio de Contadores Públicos del Norte de Sinaloa.

Ha transcurrido el primer trimestre de gestiones, trabajo en equipo y de actividades, en la que los actores de las mismas son profesionistas de la contaduría asociados a nuestro colegio, miembros del comité de damas, gerencia, equipo de trabajo y no podía dejar de mencionar a amigos y colegas de federadas integrantes de la región y otras zonas del país, las cuales les compartiremos a través de frases, palabras, videos y fotografías.

Desde la junta de inducción que nos honró dirigir nuestra presidenta nacional la Dra. Laura Grajeda Trejo; Consejo Directivo, Vicepresidencias de Operación y la delegación Guasave agrupada al IMCP Norte de Sinaloa, inscribimos el compromiso de continuidad para seguir siendo la profesión contable más representativa, formando lideres en cada una de las ramas y especializaciones de la contaduría.



A nuestra comunidad contable se han agregado 10 nuevos socios, tomándoles protesta nuestro vicepresidente Regional el CPC. Guillermo Williams Bautista.

Es de gran importancia reconocer el esfuerzo y capacidades de los jóvenes universitarios, es por eso que durante el cambio de consejo directivo se entrega reconocimiento a alumnos de mejor promedio de las carreras de contabilidad del Instituto Tecnológico de Los Mochis, Universidad Autónoma de Occidente y Universidad Indígena de México.



La capacitación continua es fortaleza para las futuras generaciones, es por eso que en coordinación con las Vicepresidencias de Docencia Regional y Local encabezadas por la CPC Socorro Ceballos y CPC. Carmen Beatriz Verdugo Miranda respectivamente y de expositores con amplia practica curricular se han impartido cursos relevantes y de actualidad a los comités Universitarios y Pasantes de la Región Noroeste, registrando más de 100 asistentes a cada evento.

Durante el segundo mes del año se reconoció el esfuerzo a la calidad, ética y al ejercicio de la profesión requerida por la Norma de Desarrollo Profesional Continuo, un centenar de socios entre Colegio de Los Mochis y de la delegación Guasave se dieron cita en reconocido hotel de la ciudad de Los Mochis para recibir sus constancias y ratificaciones en materia de INFONAVIT e IMSS, dieron realce al evento personalidades del Sector Gubernamental, en el mismo evento se reconoció a los socios con mayor puntuación NDPC. CPC Carlos Edgardo Mendoza Valdez, CP Claudia Francisca Diaz Armenta y de nuestra delegación Guasave CPC Heleodoro Espinoza Catillo, CP Jesús Zacarias Bojórquez.



Se han establecido enlaces de vinculación con CONALEP y organismos empresariales, de la misma manera se han ratificado convenios de trabajo con Coparmex y recientemente participamos como invitados permanentes de CODESIN en Consejo Regional de la Zona Norte del Estado de Sinaloa en la cual se abordaron temas regionales en materia inversión y comercio, ciudades sustentables, desarrollo de capital humano y turismo.



Es fundamental para los seres humanos relacionarse, divertirse y apoyar a quien más lo necesita, en nuestro colegio a través del comité de damas encabezada por la primera dama Fernanda Cruz se han llevado a cabo algunas tareas importantes de apoyo, mostrando el rostro humano de la contaduría, recopilando y donando ropa a la Organización Mujeres Apoyándote, se organizó en el día del Amor y la Amistad CENA CON CAUSA donando los fondos recaudados a mujeres en situación muy complicada y salud muy deteriorada, también se llevó a cabo conferencia denominada AMOR PROPIO en la cual asistieron alrededor de 70 mujeres y por último se apoyó proporcionando y sirviendo alimento en el comedor de la parroquia "Sagrado Corazón de Jesús".



Cabe destacar el apoyo otorgado con las instalaciones para que se impartiera taller "Estrategias para el manejo de la selectividad alimentaria" objetivo apoyar a padres de familia con niños con Autismo.



Es de presumir el campeonato de los Cañeros de Los Mochis en la liga mexicana del Pacifico y en el Colegio del Norte de Sinaloa somos apasionados por el rey de los deportes celebrando encuentro deportivo de beisbol para fortalecer los lazos de amistad entre los asociados y las familias.

Enfoque Basado en Riesgo

Articulistas:



C.P. María de Lourdes Leyva Gutiérrez

- Contador General / Grupo Reed's.
- lourdesleyva.contabilidad@reeds.com.mx



C.P. Olga Lilia Alvarez Montijo

- Despacho: Alvarez Montijo y Cia. SC.
- contabilidad@alvarezmontijo.com.mx

El riesgo se vive día a día, al cruzar una calle, el subir una escalera, el simplemente caminar, el manejar un automóvil y no respetar señalamientos.

Así también las empresas ya sean personas morales, físicas o cualquier otro régimen en el que tributen, están expuestas al riesgo día a día. El Enfoque Basado en Riesgo se refiere a la forma en que vamos a gestionar el riesgo en nuestras entidades o empresas.

Debemos de identificar, evaluar y comprender el riesgo al que estamos expuestos, y en base a esto trabajar y aplicar los controles adecuados.

Dentro de las 40 recomendaciones del GAFI (grupo de acción financiera Internacional) La Guía de Enfoque Basado en Riesgo es la numero uno, en esta recomendación reconoce que cada país y sus autoridades nacionales, en conjunto con las instituciones financieras y demás sujetos obligados del sistema ALA/FT, tienen que identificar, evaluar y entender, el régimen más apropiado, diseñado para afrontar los riesgos particulares para cada país, se busca evitar el Lavado de Dinero, o sea el que exista la posibilidad de que un cliente use a la entidad para este fin.

El concepto de Lavado de Dinero es el proceso de hacer que el dinero sucio parezca limpio, es decir encontrarle una documentación soporte, una fuente fidedigna, una justificación que lo transforme en legal. (Ley PLD) debemos de contar con un sistema bien implementado integrando expedientes tomando en cuenta a los clientes, proveedores,

socios, representante legal, o accionistas que tengan relación con la empresa y cualquiera que sea su giro.

Existen empresas que pueden tener un riesgo bajo, porque cumplen con sus obligaciones en tiempo y forma, y a la vez su actividad económica no se encuentra entre las que se relacionan en el art. 17 de la LFPIORPI, y aun así están expuestas al riesgo.

Las Personas Morales que realicen Actividades Vulnerable y en mi opinión aunque no sea una actividad vulnerable deberán designar a un representante encargado del cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley PIORPI, y mantener vigente dicha designación y además contar con una capacitación continua, crear alertas de riesgo bajo, medio y alto, de acuerdo con la operación que se lleve a cabo, y cuya identidad deberá resguardarse.

En el Portal de Lavado de Dinero la recomendación que se debe de cumplir.

Para mantener un riesgo bajo, deberán de clasificar a sus clientes o usuario, para lo cual se realizará un documento en el que se establezcan los lineamientos de identificación, los criterios, medidas, y procedimientos internos que deben de adoptar para identificar a un cliente o usuario de BAJO RIESGO de conformidad con lo establecido en el art. 37 de las reglas de carácter general.

La Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, nos establece las obligaciones que deben de cumplir quienes realicen

Actividades Vulnerables de acuerdo con su art.18 y art. 20.

1. Identificar a sus clientes y usuarios.
2. Solicitar información sobre su actividad u ocupación, (relación de negocio).
3. Solicitar documentación, si existe dueño beneficiario.
4. Guardar y conservar la información por 5 años.
5. Visitas de verificación.
6. Presentar avisos en los plazos y con los formatos oficiales.

Las empresas para establecerse e invertir en un país o estado deben de considerar muy bien todos los acontecimientos que en este suceden, tales como el vandalismo, los robos, sucesos de alto impacto, casos relacionados con la delincuencia organizada, el medio ambiente, clima que más predomina, la moneda de uso, el frecuente uso de efectivo etc. La actividad que más se realiza en esa entidad, la gente, todo lo que se pueda medir, utilizando las estadísticas, graficas que proporcionan diferentes fuentes confiables.

Para efectos del enfoque basado en riesgo, se entenderá por este, la amenaza, vulnerabilidad o consecuencia de judicialización, intervención, aseguramiento, desprestigio o daño a la que se expone o, una entidad supervisada o un sujeto obligado, por ser utilizados a través de sus operaciones o servicios como un medio o instrumento para lavar activos o para facilitar la circulación de recursos destinados a actividades terroristas.

El mismo se define como una función que se encuentra determinada por la interacción de tres variables:

- Amenaza
- Vulnerabilidad
- Consecuencia o impacto

El enfoque basado en riesgo consta de tres etapas:

1. Identificar los elementos de riesgo y sus correspondientes indicadores.
2. Utilizar un método para la medición de los riesgos que establezcan una relación entre los indicadores referidos en la etapa 1.
3. Establecer los mitigantes necesarios en función de los indicadores considerados en el proceso señalado en la etapa 1, para que los riesgos se mantengan en un nivel de tolerancia aceptable de conformidad con el documento de políticas, criterios, medidas y procedimientos internos del negocio.

Los cuatro elementos básicos del EBR son:

1. Identificación de elementos de riesgo e indicadores de riesgo.
2. Medición de Riesgo.
3. Mitigación de riesgo.
4. Esquema general de una metodología de evaluación de riesgo.

En conclusión:

El Enfoque Basado en Riesgos para las actividades vulnerables deberá ser un punto prioritario en su diseño e implementación en las empresas sujetas a la LFPIORPI, a pesar de que no existe un marco detallado para su diseño e implementación.

Con los puntos mencionados las empresas tendrán que iniciar su propia metodología general de evaluación de riesgos de sus clientes y operaciones consideradas como actividad vulnerable, y comenzar a crear la cultura empresarial, alineada al enfoque nacional de riesgo en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.



La Responsabilidad Corporativa en el Entorno Laboral para el 2023

Articulista:



C.P.C. y L.D. Yedid Zazueta Vega

- López & Zazueta Contadores Públicos S.C.
- lic.yedidzazueta@gmail.com

El concepto de responsabilidad es parte vital de todo ordenamiento jurídico y una cualidad del ser humano, la cual significa cuidar de sí mismo y de los demás, en respuesta a la confianza que las personas depositan en nosotros, de esta manera expresamos el sentido de comunidad y de compromiso que asumimos con los demás.

Por mandato constitucional, en el entorno laboral son los empresarios los responsables de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales de los trabajadores, sufridas con motivo o en ejercicio de la profesión o trabajo que ejecuten, por lo que el patrón ésta obligado a adoptar las medidas adecuadas para garantizar la salud y la vida de los trabajadores.

Por dicha razón, el empresario tiene la obligación de promocionar un Entorno Organizacional Favorable, es decir promocionar el sentido de pertenencia de los trabajadores en la organización, que éstos tengan de manera clara y precisa sus responsabilidades, que cuenten con una adecuada distribución de las cargas de trabajo, que adopten las medidas preventivas para combatir los actos de violencia laboral, mitigar los factores de Riesgo Psicosocial, así como mitigar los factores de Riesgo Ergonómico en sus Instalaciones, maquinaria, equipo o herramientas del Centro de trabajo, entre otras.

Es de conocimiento de todos, que con motivos de la pandemia se afectó el bienestar y salud mental de las personas trabajadoras y sus familias, algunos de los factores que contribuyeron, además de las

enfermedades crónicas de la población, el temor a la pérdida de salud, la incertidumbre laboral, el aislamiento, la pérdida de familiares y amigos entre otros, dejó un perfil preocupante, gran parte de la población presentan síntomas depresivos, de ansiedad, de estrés y si sumamos el incumplimiento de la responsabilidad del patrón de cumplir con la promoción del entorno laboral seguro, situamos al trabajador en “una bomba de tiempo”, ya que no solo se pone en riesgo su vida y su salud, también para el empresario y las Instituciones de Seguridad Social, hay consecuencias, como es la baja de productividad, incremento de riesgo de trabajo y ausentismo, así como el incremento en pago de incapacidades, pago de pensiones, costos en medicamentos y atención médica, respetivamente.

Además, México es uno de los países con más fatiga por estrés laboral desde antes de la covid-19, pues al menos 75% de las personas trabajadoras sufría esta condición, según el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo el Estrés Laboral uno de los principales problemas para la salud de los trabajadores y el buen funcionamiento de las entidades para las que trabajan.

Estos indicadores han sido observados a nivel mundial desde antes de la pandemia. En septiembre del 2015 se llevó a cabo la Asamblea General de las Naciones Unidas, reunión en la que se adoptó un plan de acción en favor de las personas,

el planeta y la prosperidad la cual se denominó como AGENDA 2030 DE DESARROLLO SOSTENIBLE, en la que México se compromete a cumplir 17 Objetivos de Desarrollo contenidos en dicha agenda. Dentro de los objetivos a lograrse contempla el tema de "TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO", en el que, dentro de algunos de sus objetivos específicos, señala que México se compromete a:

- 8.2- Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.
- 8.8- Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores.

Por lo que, en cumplimiento de lo anterior, para éste 2023 se publicó el 27 de diciembre del 2022 la Reforma de la Ley Federal del Trabajo en materia de vacaciones, misma que entró en vigor a partir del 01 de enero del 2023, dicha reforma contempla un incremento en los días de vacaciones a que tiene el derecho el trabajador; estudios revelan que las vacaciones aumentan la creatividad en las personas, permite liberar el estrés y descansar para regresar con mayor energía, logrando así aumentar la productividad en las organizaciones, y que además de ser un derecho humano reconocido es una necesidad biológica de toda persona trabajadora. Sin embargo, en mi opinión las vacaciones siguen siendo un privilegio ya que solo están garantizadas para la mitad de las y los trabajadores quienes están en la formalidad ¿Y el resto?

Así mismo a partir del 01 de Enero del 2023, se anuncia un incremento del 20% del Salario Mínimo, que aunado al incremento en los días de vacaciones conforme al Decreto que se señala, el Salario Base de Cotización de un trabajador que gane el salario mínimo incrementa en un 20%, lo que conlleva a que los trabajadores con ese rango de ingresos puedan acceder a una pensión digna mayor a la que se proyectaba antes de la reforma.

Aunado a lo anterior, a partir del 01 de Enero del 2023, entra en vigor el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro publicada en el DOF el 16 de Diciembre del 2020, la cual tiene como objetivo el incremento gradual de las cuotas patronales por Cesantía y Vejez lo cual será a partir del 2023 hasta su conclusión en el 2030; dicha reforma favorece la extinción del financiamiento público de la rama de cesantía en edad avanzada, pero, como contrapartida, incrementa las aportaciones patronales, es decir del 3.150% hasta llegar a su tope de 11.875% del SBC, así mismo, reduce las semanas de cotización para que la mayoría de las personas puedan acceder a las pensiones de cesantía en edad avanzada y vejez, garantizándose así el derecho a una pensión digna a la mayor parte de la población.

Conclusiones:

Ante el escenario anterior, el incremento de la carga laboral que implican las reformas para el 2023, además de ser un gran reto para los empresarios y/o patronos, representan una oportunidad no solo por la posibilidad de modernizar e innovar sus procesos y equipos haciendo uso de los avances de la

tecnología, sino también por la idea de implementar modelos y estrategias de trabajo basándose en la productividad y no en el tiempo de trabajo; sin embargo no hay que perder de vista que ante las nuevas responsabilidades patronales para el 2023, esto puede implicar una disminución del número de asegurados en las Instituciones de Seguridad Social ante la migración de algunas empresas hacia la economía informal, y/o por el cierre de negocios, lo que sin duda conllevaría a que gran parte de la población no logre alcanzar las semanas cotizadas para tener acceso al otorgamiento de una pensión digna.

El cumplir con las obligaciones establecidas en los diferentes ordenamientos jurídicos con el fin de garantizar el trabajo digno y el entorno seguro y saludable para el trabajador, ante el actual panorama económico y financiero, sin duda pondrá en serios predicamentos al sector patronal, en especial a la micro, pequeña y mediana empresa (MPYMES), esperemos que no se propicie la falta de aseguramiento o estimule el fraude a la ley, de sujetar verdaderas relaciones laborales bajo el ámbito del contrato de prestación de servicios profesionales, como una de las formas de evadir el cumplimiento de las obligaciones patronales previstas en el artículo 15 de la Ley del Seguro Social.

Razón de Negocios, Materialidad y sus Efectos en el Complemento Carta Porte

Articulista:



**L.C.P. LD. y M.D.F. Sindy
Garcia Arciniega**

· Asesor Fiscal Independiente.
· sindygarcia,ar@gmail.com

Desde los inicios de la facturación electrónica del 2015 la fiscalización se ha incrementado. A partir de esto se puede decir que la factura electrónica es un aporte más a los medios electrónicos. Su uso obligatorio permitirá que las autoridades hacendarias lleven a cabo revisiones más profundas y oportunas, pudiendo reducir los fraudes fiscales y disminuir la evasión fiscal en la presente reforma vemos como se visualiza una rigurosa y costosa carga administrativa llenándose de catálogos de claves y complementos de los CFDI estandarizados para celebrar sus operaciones comerciales. Nos indica que el complemento carta porte será obligatorio la totalidad de los requisitos que marcan las guías de llenado hasta el día primero de agosto 2023, es decir no se permitirán errores en su elaboración, para poder ejercer el derecho de la deducción y acreditamiento. Aunado de la responsabilidad penal que esto conlleva por no contar con la totalidad de los requisitos de la carta porte para su emisión, sin pasar por alto que se viola el derecho de la privacidad, las guías de llenado se extralimitan exhibiendo datos sensibles de los trabajadores como son; nombre del chofer, RFC, número de licencia, con el afán de demostrar la materialidad de las operaciones, en situaciones comerciales que solo corresponden al cliente - transportista, con el motivo del transporte de la cosa, tal como lo marca la ley de caminos, puentes y autotransporte federal vigente.

Por razón de negocio legalmente no existe una definición de la expresión "razón de negocios", sin embargo, en la jerga financiera se entiende como el motivo para realizar un acto, al cual se tiene derecho, relacionado con una ocupación lucrativa y encaminado a obtener una utilidad, quedando todo a margen de la prueba que podamos documentar en caso de una revisión por parte de la autoridad.

Con independencia de si dicha reforma es o no constitucional, el hecho es que se le otorga una facultad de "presumir" a la autoridad que conlleva una carga administrativa y operativa para las empresas y la necesidad de adoptar protocolos y procesos de control interno que no se tienen considerados de manera ordinaria. Es por ello que mínimamente deben de contar en la realización de operaciones (principalmente aquellas que implican erogaciones y/o deducciones) con controles y documentación comprobatoria relativa a demostrar con el fin de robustecer el acto jurídico que se está realizando de una manera financiera y ahora fiscal se observa lo siguiente.

a. Evidencia de las transacciones.

- Análisis escritos relativos a la necesidad o pertinencia de adquirir el bien o contratar el servicio, utilizados para la toma de decisiones relacionadas con la transacción;
- Documentos relativos al ofrecimiento de los bienes o servicios;

- Documentos que acrediten las negociaciones previas a la contratación;
- Documentos que acrediten la formalización propiamente dicha de la transacción, es decir, los contratos correspondientes a fecha cierta;
- Documentos que acrediten el seguimiento de los compromisos pactados;
- Documentos que acrediten la supervisión de los trabajos;
- Documentos que soporten la realización de los servicios y reportes periódicos de avance, entre otros;
- Entregables;
- Documentos y asientos contables que acrediten la forma de pago y la efectiva realización de éste, así como documentos relacionados con dicha operación, como podrían ser los que demuestren la forma en la que se hubiere fondeado el pago;
- Otros elementos de prueba como la correspondía interna y externa (correos electrónicos, anuncios por internet, publicidad.), así mismo el cumplimiento de las obligaciones fiscales en tiempo y forma.

Conclusión

Con información que obra en poder de la autoridad, donde no basta meramente la voluntad del CFDI y sus complementos, sino de los elementos reales que motivaron que se llevara a cabo estos actos jurídicos que son traducidos en deducciones autorizadas. La carga financiera para las pequeñas, y medianas empresas les está impactando enormemente al no contar con los recursos, estructura y flujo económico para hacerle frente a estos estrictos por parte de la autoridad fiscalizadora. Por lo tanto, siempre va hacer

recomendable contar con asesoría técnica por parte un especialista en la materia para mantener una optimización de los recursos de la empresa.



Expectativas de Desarrollo en el Norte de Sinaloa

Articulista:



**C.P.C. Y M.I. José de Jesús
Ramos Ortiz**

- Director BHR Ramos Ortiz y Asociados S.C.
- jjesus@bhrmx.com
- twitter @PepeRamos_Ortiz

Si bien es cierto, Sinaloa ha sido un referente agropecuario a nivel nacional, es pertinente aclarar que, en los últimos años, después de estudios realizados por instituciones públicas y privadas, se considera como una entidad con gran potencial de ser un centro logístico destacado en el Noroeste del país.

Su población actual de superior a los 3,000,000 de habitantes, de los cuales cerca de 1'466, 293 es la población económicamente activa a 2022.

Sinaloa se ha distinguido por su tranquilidad laboral. Así mismo, se cuenta con agua suficiente para desarrollar su potencial logístico; cuenta con vías de comunicación terrestre, marítima y aérea.

Debemos de reconocer que, en materia de seguridad pública, al igual que en el resto del país, se deben reforzar las medidas para contar con seguridad a todos los ciudadanos. Sumando mayores y mejores acciones encaminadas a fortalecer el estado de derecho. Es imperativo lograr contar con seguridad pública y certidumbre jurídica en todo el país.

Ahora bien, a la fecha, grandes empresas de diversos giros están realizando gestiones para instalarse en las principales zonas de nuestro estado. Ejemplo de ello el interés mostrado por Word Trade Center, o la instalación del Corredor Ferroviario y Marítimo, ambos en el Sur de Sinaloa; o bien Mexinol y GPO, en el Norte del estado.

No obstante, lo anterior, a la par de la inversión se debe cuidar la sostenibilidad y sustentabilidad del

estado. Una gran parte de la economía regional depende y seguirá dependiendo en el corto plazo, de la agricultura, ganadería y pesca.

Según estudios de Instituciones Financieras, después de la región Metropolitana, destaca el Noroeste (Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora) con la mayor relevancia comercial con América del Norte en términos de Nearshoring. Esta región concentra 28% del comercio total que realiza México con la Unión Americana y 9.7% de la relación comercial con Canadá.

Por ello, en COPARMEX, desde 2016, estamos coordinándonos con escuelas técnicas de nivel medio superior para formar más y mejores técnicos calificados a través de programas enfocados a ese objetivo, como lo es el Modelo Mexicano de Formación Dual. De igual manera, lo realizaremos con el nivel superior en el corto plazo.

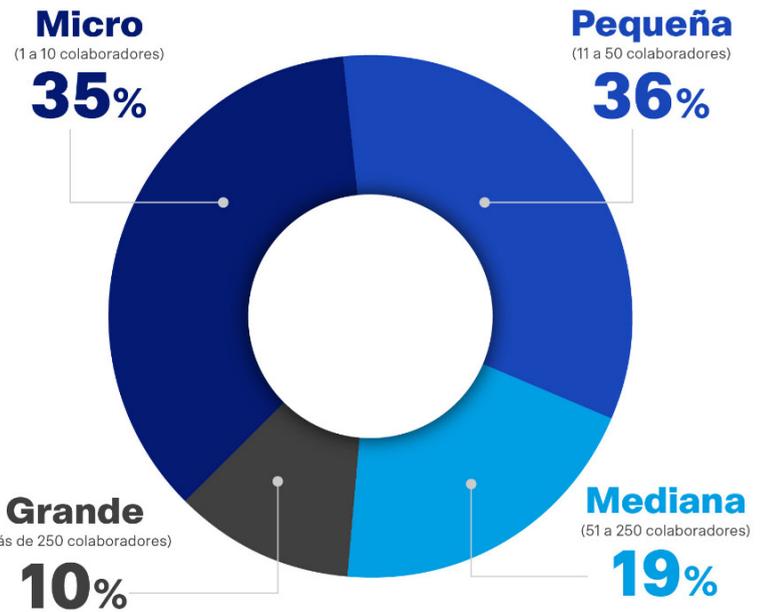
No obstante lo anterior, y de acuerdo con los resultados del último cuatrimestre de 2022 de **16** #DATACOPARMEX, que se integra a este escrito, debemos tomar en cuenta lo siguiente:

Sobre encuesta #DataCoparmex

Levantamiento de información a socios Coparmex de los **68 Centros Empresariales** que incluyen las 32 entidades federativas.

Se realizó entre octubre y noviembre 2022

Se consiguieron **2,315** encuestas



Fuente: Encuesta a socios Coparmex 3er cuatrimestre 2022

#DATA COPARMEX //2.0



Mide el porcentaje de socios Coparmex que consideran que, en comparación con el año anterior, ahora es buen momento para realizar inversiones.

Nacional 51.2%

Sonora	71.9%	Sinaloa	52.4%
Querrtaro	68.3%	Chiapas	49.0%
Quintana Roo	64.3%	Aguscalientes	47.8%
Jalisco	63.6%	Guanajuato	47.8%
Guerrero	59.1%	Veracruz	47.0%
Ciudad de México	58.4%	Tabasco	45.2%
Hidalgo	57.8%	Michoacán	45.0%
Baja California Sur	57.6%	San Luis Potosí	43.5%
Nuevo León	57.1%	Nayarit	42.9%
Baja California	56.7%	Chihuahua	39.5%
Coahuila	56.0%	Durango	37.5%
Yucatán	55.6%	Colima	32.1%
Puebla	55.4%	Tamaulipas	30.8%
Tlaxcala	54.5%	Moroles	20.8%
Oaxaca	54.0%	Zacatecas	13.3%
Estado de México	53.3%		

Fuente: Encuesta a socios Coparmex 3er cuatrimestre 2022

Nota: No se cuenta con la información suficiente de Coparmex para elaborar la representación estadística.

#DATA COPARMEX //2.0



A nivel nacional, los principales obstáculos que los socios reportan para que su negocio crezca son: Incertidumbre sobre el contexto económico (24%), Inseguridad (19%), Incertidumbre sobre el contexto político (17%). En donde Sinaloa se encuentra ligeramente por arriba de la media nacional.



Mide el porcentaje de socios Coparmex que han sido víctimas de algún delito en el último año. (delitos que ocurrieron en la entidad de referencia)

Nacional 50.2%

Coahuila	26.6%	Ciudad de México	48.2%
Tamaulipas	31.9%	Colima	49.1%
Chiapas	34.0%	Jalisco	49.3%
Durango	35.9%	Sinaloa	50.0%
Querrtaro	39.0%	Veracruz	50.4%
Sonora	40.0%	Estado de México	51.9%
Hidalgo	41.0%	Nayarit	53.1%
Baja California Sur	41.0%	Michoacán	56.4%
Yucatán	41.1%	Baja California	58.5%
Chihuahua	41.8%	Nuevo León	61.9%
San Luis Potosí	43.3%	Quintana Roo	62.1%
Tlaxcala	45.5%	Puebla	67.3%
Oaxaca	46.0%	Zacatecas	71.4%
Guerrero	46.2%	Tabasco	74.2%
Guanajuato	47.8%	Moroles	80.5%
Aguscalientes	47.9%		

Fuente: Encuesta a socios Coparmex 3er cuatrimestre 2022

Nota: No se cuenta con la información suficiente de Coparmex para elaborar la representación estadística. Sólo se consideraron los delitos que sucedieron en la entidad donde se encuentra la empresa.

#DATA COPARMEX //2.0



Los principales delitos que reportan las empresas socias de Coparmex, a nivel nacional, son: Robo de mercancía, dinero, maquinaria o equipo de la empresa que se encontraba en tránsito (23%), Robo total o parcial de vehículo propiedad de la empresa (16%), Delito Informático (14%) y la extorsión o cobro de piso (14%). En donde Sinaloa se encuentra en la media nacional.



En cuanto a los principales problemas que enfrentan los socios Coparmex en el país, al realizar algún trámite fueron: Requisitos excesivos (27%), Falta de claridad (15%), y Horarios restringidos (14%). Destacando que, en este apartado, Sinaloa se encuentra ligeramente debajo de la media Nacional.



A nivel nacional, las principales fallas de los gobiernos estatales que reportan los socios Coparmex son: Inseguridad (26%), Corrupción (17%), e infraestructura y servicios públicos (16%). En este rubro, Sinaloa se ubica muy por debajo de la media nacional.

Es claro que aún quedan retos que superar, sin embargo, sociedad, academia, empresarios y gobierno, debemos unir esfuerzos para lograrlo.

Sinaloa tiene tierra, agua, certidumbre sindical y el potencial para desarrollar técnicos y profesionistas calificados interesados en integrarse como colaboradores o empresarios; queda en nosotros trabajar de manera coordinada para avanzar, los sinaloenses nos lo merecemos.

Artículo 214 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta Inconstitucional

Articulistas:



**C.P.C. Rosa Elizabeth
Alvarez Rivera**

- Gerente de Auditoría en Ramos Ortiz y Asociados, S.C.
- ralvarez@bhrmx.com



**C.P.C. y L.D. Yedid Zazueta
Vega**

- López & Zazueta Contadores Públicos S.C.
- Miembro de la Comisión Fiscal CCPNS.
- lic.yedidzazueta@gmail.com

Antecedentes

Como profesionistas de la contaduría pública, colegiada y perteneciente al Instituto del Noroeste de Contadores Públicos, debemos analizar y ser portavoces de los problemas que afectan a nuestros clientes y colegas, por lo que en este artículo estudiaremos los efectos de la salida del Régimen Simplificado de Confianza para las Personas Morales.

El RESICO para PERSONAS MORALES, es un régimen de carácter obligatorio para las personas morales residentes en México únicamente constituidas por personas físicas, cuyos ingresos totales en el ejercicio inmediato anterior no excedan de la cantidad de 35 millones de pesos o las personas morales residentes en México únicamente constituidas por personas físicas que inicien operaciones y que estimen que sus ingresos totales no excederán de la cantidad de 35 millones de pesos, así lo establece el artículo 206 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente a partir de 2022.

Actualidad

El ejercicio 2022 fue el inicio de tributación en el RESICO para PERSONAS MORALES, aquellos contribuyentes que al 01 de enero de 2022 cumplieron los requisitos necesarios para tributar de manera obligatoria en este régimen fueron cambiados inclusive por autoridad de venir tributando en el Título II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, pasaron por actualización de obligaciones gestionada por la

autoridad a este nuevo régimen, esto considerando información que obra en las bases de datos de dicha autoridad.

Sin embargo un porcentaje de esos contribuyentes que iniciaron en el RESICO para PERSONAS MORALES, durante el desarrollo de sus actividades en los meses del ejercicio 2022, dejaron de cumplir al menos con alguno de los requisitos establecidos para permanecer en tal régimen, una de las principales causas, el rebasar el monto de ingresos de 35 millones de pesos, teniendo que migrar a partir del siguiente ejercicio, al REGIMEN GENERAL DE LEY, contenido en el referido Título II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, esto lo previó el legislador desde la iniciativa de reforma a la Ley para la creación del RESICO de las PERSONAS MORALES, redactando el contenido del artículo 214 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para el caso que nos ocupa analizar señala lo siguiente:

“Artículo 214. Los contribuyentes que no cumplan los requisitos para continuar tributando en términos de este Capítulo deberán cumplir con las obligaciones previstas en el Título II de esta Ley, a partir del ejercicio inmediato siguiente a aquél en que esto suceda.

Para los efectos del párrafo anterior, respecto de los pagos provisionales que se deban efectuar en términos del artículo 14 de esta Ley, correspondientes al primer ejercicio inmediato siguiente a aquél en que se dejó de tributar en términos de este Capítulo, se deberá considerar

como coeficiente de utilidad el que corresponda a la actividad preponderante de los contribuyentes conforme al artículo 58 del Código Fiscal de la Federación”.

Análisis

El artículo 214 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente a partir del 2022, establece que para efectos de la determinación de los pagos provisionales correspondientes al primer ejercicio inmediato siguiente a aquél en que las Personas Morales dejaron de tributar en el Régimen Simplificado de Confianza, se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 14 de la misma Ley, debiendo considerarse el coeficiente de utilidad el que corresponda a la actividad preponderante de los contribuyentes conforme al artículo 58 del Código Fiscal de la Federación.

El artículo 5 del Código Fiscal de la Federación, señala que: “Las disposiciones fiscales son de aplicación estricta”, en este sentido si un contribuyente inicia su ejercicio fiscal tributando en el Título II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, le es aplicable para la determinación de sus pagos provisionales, el Coeficiente de Utilidad que señala el artículo 14 de la citada Ley, sin embargo, estableciendo un trato diferenciado, el legislador establece que las Personas Morales que en el ejercicio inmediato siguiente al que dejen de tributar en el Régimen Simplificado de confianza determinaran el pago provisional aplicado el coeficiente que corresponda a su actividad conforme a lo dispuesto por el artículo 58 del Código Fiscal de la Federación, numeral a que se refiere como bien lo sabemos a la facultad de las autoridades fiscales para determinar presuntivamente la utilidad fiscal de los contribuyentes, sin embargo, esta determinación

presuntiva no es un acto que la autoridad fiscal pueda hacer a su libre arbitrio, y por consecuencia no sin que exista causa suficiente para ello. Por lo que, en el caso de presunción fiscal, es necesario probar que exista una causa suficiente que impida efectuar un procedimiento sobre base cierta. Aunado a que dicha presunción fiscal admite prueba en contrario (sin que exista procedimiento contemplado para tales efectos en el artículo 214 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con el cual el contribuyente pueda formular las aclaraciones correspondientes y/o aporte las pruebas necesarias que desvirtúen la actualización en la base de datos en el RFC realizado de manera unilateral por la autoridad).

Ahora bien, el procedimiento contemplado en el artículo 58 del Código Fiscal de la Federación, tiene como objetivo establecer las bases objetivas que permitan motivar correcta y suficiente la cantidad a pagar por “concepto de contribuciones omitidas” en el marco de mecanismos de control y vigilancia de naturaleza recaudatoria provisional, mediante la cual se desincentiven las conductas tendientes a la evasión tributaria. Dicha presunción legal sería aplicable cuando la autoridad construya su presunción, por ausencia de datos, lo que no sucede en el caso que nos ocupa, es decir la autoridad fiscal no ésta imposibilitada para conocer las operaciones del contribuyente, o la salida del régimen no implica el conocimiento de alguna irregularidad que imposibiliten a la autoridad para conocer dicha operación.

Aunado a lo anterior, la determinación presuntiva de contribuciones por parte de la autoridad tiene su fundamento en

el artículo 55 del Código Fiscal de la Federación y da lugar cuando el contribuyente violenta el principio de buena fe, y como resultado de ello la autoridad no está en aptitud de conocer con veracidad las operaciones por él realizadas, de ahí que la función de la presunción es, por tanto, dar certeza y simplicidad a la relación tributaria, ante el incumplimiento del contribuyente de sus obligaciones formales y materiales. (Determinación Presuntiva de contribuciones. Su análisis a la Luz del Principio de Proporcionalidad Tributaria).

Conclusiones:

El artículo 214 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, sin duda viene a complicar el cumplimiento de la obligación de enterar los pagos provisionales ahora en el ejercicio 2023, toda vez que no reúnen los requisitos para aplicar el artículo 58 del Código Fiscal de la Federación, ni tampoco esta disposición aplica para la autodeterminación de las contribuciones, por lo que la autoridad deberá revisar y establecer mecanismos más legales para el cumplimiento por parte de los contribuyentes, o bien empezarán a surgir los amparos en la materia para proteger los derechos de los gobernados.

Capitalización de Pasivos

Articulista:



**C.P.C. y C.P.I. Rogelio
Apodaca Valdez**

· Director de AVA S.C.
· apodacayasociados@hotmail.com

En las empresas la operación de generar pasivos que provienen de filiales y otros, con el transcurso del tiempo se convierten en cuentas por pagar que representan obligaciones en numerario, y que por acuerdos de asamblea se capitalizan, por lo que es común que se decreta pagar con acciones, provocando con ello la necesidad de analizar, repercusiones de carácter contable y fiscal, así entonces al generarse una práctica entre las personas morales, es necesario un estudio de procedencia de los recursos y destino del mismo. Ante esta actividad la autoridad modificó y adicionó en el artículo 30 fracción IV del código fiscal de la federación su tratamiento, que se le conoce como capitalización de pasivos, tratando de evitar prácticas que no están aclaradas en Ley, trasladando la supervisión a los profesionales de la contaduría y auditoría, tal es el caso de un CPI.

En el desarrollo del estudio para lograr concretar la capitalización de esos pasivos es necesario considerar el marco legal que lo sustenta:

1. Código Civil Federal
2. Ley General de Sociedades Mercantiles
3. Ley General de Títulos y operaciones de Crédito
4. Normas de Información financiera
5. Ley del Impuesto Sobre la Renta
6. Código Fiscal de la Federación

En perspectiva, la capitalización de pasivos es una opción de las sociedades para extinguir financieramente las obligaciones de pago, importante fiscalmente será,

identificar el tipo de pasivo que se capitaliza, pues de ello depende la información que será requerida por el Contador Público para su certificación:

1. Pasivos que deriven de títulos de crédito o instrumentos financieros.
 - Se debe aportar los cálculos de los intereses y el detalle de su acumulación. NIF C-19
2. Pasivos derivados de operaciones con proveedores.
 - Comprobar que los bienes o servicios fueron efectivamente prestados y aprovechados por el contribuyente. NIF C-9 "Provisiones, Contingencias y Compromisos"
3. Pasivos que deriven de instrumentos financieros de deuda. NIF C-10 Instrumentos financieros derivados y de cobertura
 - Aportar los estudios que avalen el valor razonable de dichos instrumentos, invocando el postulado Básico de Razonabilidad
4. Pasivos valuados en moneda distinta al peso.
 - Contar con los papeles de trabajo en donde conste el tipo de cambio utilizado y la fecha.

Apéndice 1 del Anexo 1. Detalle de las transacciones relacionadas con la capitalización.

Es relevante tomar en cuenta que la documentación requerida para la certificación, deberá ser proporcionada por el contribuyente en el desarrollo de las facultades de comprobación de la autoridad, conservándose durante toda la vida de la sociedad.

Interpretación de las NIF que formalizan la operación.

C-9 C-11 C-19 D-8 Normas de Información Financiera

La NIF C-9 “Provisiones, Contingencias y Compromisos”, en su párrafo 31.1, señala lo que se entiende por “pasivo”. “Es una obligación presente de una entidad, identificada, cuantificada en términos monetarios, que representa una probable disminución de recursos económicos y derivada de operaciones ocurridas en el pasado que han afectado económicamente a dicha entidad.”

La NIF C11 Define que el capital contable es para manejarse en las empresas Lucrativas y se integra por las aportaciones al capital social contribuido (suscrito y pagado), nuevas aportaciones, prima en venta de acciones, capital ganado, utilidades y pérdidas acumuladas, utilidad o pérdida del ejercicio, así como la reserva legal. En este caso la capitalización de pasivo integra al capital social contribuido en la parte variable.

NIF C-19 Instrumentos Financieros por pagar.

Los IFP se relacionan con todas las operaciones financieras contratadas en las Instituciones de crédito y otras entidades. Se relaciona con otras NIF como la C-10 Instrumentos financieros derivados y de cobertura, la NIF B-12 compensación de activos financieros, otros pasivos señalados en la NIF C-9 provisiones, contingencias y compromisos, la NIF D5 que hace referencia a los arrendamientos.

NIF D-8 “Pagos basados en Acciones”, señalando en su párrafo 9, que: “La entidad debe reconocer los bienes adquiridos o servicios recibidos en una transacción con pagos basados en acciones al obtener dichos bienes o recibir tales servicios y debe reconocer el

correspondiente incremento en el capital contable, por los bienes o servicios que son liquidables en un instrumento del capital, un pasivo por los bienes o servicios que son liquidables en efectivo u otros activos, o una combinación de ambos si el acuerdo contempla ambas opciones.” **Esta misma NIF enfatiza que el reconocimiento de estas transacciones debe realizarse a un valor razonable, es decir, a precios de mercado, como entre partes independientes.**

Aspectos fiscales Ley de ISR y CFF

En efectos fiscales, la Capitalización de Pasivos de conformidad con el artículo 16 de la LISR, no considera un ingreso acumulable, así tenemos que la Sociedad que capitaliza el pasivo, deberá atender lo señalado en la fracción tercera del artículo 27 de la LISR, y se establece como requisito de las deducciones, lo siguiente:

“Artículo 27. Las deducciones autorizadas en este Título deberán reunir los siguientes requisitos de la fracción I a la VIII última oración. **También se entiende que es efectivamente erogado cuando el interés del acreedor queda satisfecho mediante cualquier forma de extinción de las obligaciones.**”

CUENTA DE CAPITAL DE APORTACIÓN

La Capitalización de Pasivos forma parte de la CUCA, toda vez que no se menciona en el artículo 78 de la LISR, párrafo décimo primero, solo restringe para incluirse en la CUCA la capitalización de utilidades, así como la reinversión de utilidades o dividendos, no excluyendo por tanto la Capitalización de pasivos.

CERTIFICACIÓN POR CPI DE CAPITALIZACIÓN DE PASIVOS EN LAS EMPRESAS

Código fiscal de la federación art. 30 IV párrafo

A partir del 2021 el CFF en el artículo 30 cuarto párrafo señala que, tratándose de aumentos al capital de las empresas, por capitalización de pasivos, la certificación de la existencia contable del pasivo y del valor del mismo, se emitirá por un Contador Público Inscrito.

A la fecha no se encuentra normada una infracción como tal que se señale por el incumplimiento. Sin embargo, al momento de las facultades de comprobación al exigirse tal certificación emitida por CPI y no se tenga, las repercusiones fiscales pudieran derivarse en ingresos acumulables para ISR y en su caso para impuestos Indirectos por IVA y/o IEPS

RESOLUCIÓN MISCELANEA FISCAL 2023

“Certificación de existencia contable del pasivo y del valor correspondiente del mismo.

2.8.1.19. Para los efectos del artículo 30, cuarto párrafo del CFF, tratándose de aumentos por capitalización de pasivos, la certificación de la existencia contable del pasivo y del valor del mismo, se emitirá por un Contador Público Inscrito y deberá contener, al menos, la siguiente información: Fracciones de la I a la XVII.

Cada una de las fracciones de esta regla, deberán ser soportadas con la documentación que en ella se señala, para la verificación fidedigna, lícita, de los registros contables en transacciones, siguiendo los postulados básicos de contabilidad, documentado y concentrando en papel de trabajo que diseñe la firma, el 100% de las operaciones

utilizando todos los procedimientos de auditoría necesarios para lograr emitir la opinión que se indica en el informe de atestiguamiento sugerido por el IMCP y salvaguardar la responsabilidad de la administración, carta que se encuentra en nuestro IMCP.

DOCUMENTOS SUGERIDOS POR EL IMCP

1. ANEXO 1 Declaraciones de la administración
2. APÉNDICE 1 Detalle de las transacciones relacionadas.
3. Informe de Atestiguamiento del Contador Público Independiente



Ética de lo Fiscal y su Aplicación Práctica

Articulista:



DR. Salvador Leños Flores

- Doctor en Liderazgo y Rector del Instituto de Especialización para Ejecutivos.
- salvador.leanos@iee.edu.mx

Con el título de este artículo escribimos recientemente un texto en coautoría los doctores Marco Antonio Daza, Antonio Sánchez Sierra y el que esto escribe. Pudimos presentarlo en el Senado de la República, así como en la Cámara de Diputados con la intención de sensibilizar a los legisladores sobre la trascendencia de este tema. Para ellos también fue atractivo porque la ética es un asunto con el que todos quieren vincularse.

Explicamos que la palabra viene del “ethos” griego que significa “carácter”, es decir que la ética, en estricto sentido, es el estudio del carácter. Intenta contestar a la inquietante pregunta: ¿Por qué soy así? Y trata de explicar mis reacciones y comportamientos ante diversas circunstancias. La fortaleza de carácter se mide a través de las virtudes, “vir” significa fuerza; en la parte física se denomina “vigor” o “virilidad”, en el carácter: virtud.

No se trata de que el comportamiento ético sea lograr la insensibilidad, que no experimentemos tentaciones o inclinaciones de no buenas intenciones; se trata de que nuestro carácter sea lo suficientemente fuerte para superarlas. Que sea más grande, más poderoso.

Las virtudes, según Aristóteles, viven en el punto medio. Los seres humanos estamos hechos para el equilibrio, no sólo en el carácter sino también en lo físico: una luz intensa nos ciega igual que la ausencia de ésta; un sonido estruendoso me

impide escuchar al igual que uno muy quedo. Los equilibrios se hacen indispensables. En las virtudes diríamos que ser valiente es un comportamiento que vive entre un extremo que es la cobardía (vicio por defecto) y el otro que es la temeridad (vicio por exceso). Ser equilibrado, sosegado, magnánimo.

Una de las preguntas que el hombre se ha hecho desde la antigüedad misma es ¿cuál es la virtud más importante?, cuya respuesta rompe en varias escuelas el quehacer ético. Sócrates nos dirá que la belleza, Platón apuesta por la honestidad, Aristóteles por la prudencia, Epicuro señala al placer, Kant al deber y Bentham a la utilidad. Y sin afán de corregirles la plana a estos gigantes del pensamiento, quizá añadiríamos que la virtud más importante sea la que la circunstancia específica te demanda; para un juez en ejercicio de sus funciones será la justicia mientras que para un artista en la creación de su obra lo es la belleza.

Sin embargo, los enemigos más poderosos de la virtud son dos: el poder y el dinero, mismos que actúan de manera directa en el tema fiscal, pues los impuestos son coactivos (no se llaman “voluntarios”) y se pagan con dinero. De allí el riesgo y la importancia de la ética cuando hablamos de este tema que a lo largo de la historia ha provocado grandes sacudidas en diversas civilizaciones.

Claro que la ética no juzga lo necesario, es decir lo inevitable: nadie puede criticar a otro por

respirar; si no respira se muere. Sin embargo si evado un impuesto (contribuyentes) o lo gasto en beneficio personal (gobierno), pudimos no hacerlo. La ética se mueve en lo posible, la libertad es su campo de acción.

También es justo decir que la ética se mueve en la voluntad más que en la inteligencia, pues muchas veces hacemos cosas que sabemos que están mal, pero la voluntad, en esos casos, no se pliega a lo que nuestra inteligencia le señala, por ello debemos trabajar por disciplinar la voluntad además de alimentar la inteligencia. Hay mucha gente inteligente en el mundo, pero no hay la suficiente gente buena.

Luego de sentar las bases de lo que es la ética y su papel en la historia, el texto aborda diversas teorías y principios constitucionales.

Se hace hincapié en la importancia de cumplir con las obligaciones contributivas por parte de la ciudadanía y se desmenuzan los principios que todo fiscalista conoce a la perfección: de proporcionalidad, de equidad, de transparencia, de solidaridad económica, entre otros. Sin embargo, en la última parte del libro se exponen diez casos prácticos que están tomados "de la vida real" y cuentan con evidencias documentales, aunque se respeta la confidencialidad y los nombres verdaderos de las personas, empresas y despachos contables señalados.

Lo que queda expuesto a través de los casos es que la teoría sobre la ética, la ley y los principios, en el tema fiscal se han quedado justamente en eso, en teoría.

Y es que la ética fiscal no se reduce a que los contribuyentes paguemos los impuestos, sino a que la autoridad recaude acorde con los mismos principios y aplique los recursos a fines de pública utilidad,

es decir, al bien común, lo que le confiere una responsabilidad clave en la relación tributaria apegada a los principios éticos.

Si entendemos el bien común como el mejoramiento moral, cívico y material, entonces cualquier aplicación del recurso que no atiende a ese fin, es éticamente incorrecto: rescatar empresas privadas, favorecer grupos y no a la ciudadanía, fortalecer proyectos clientelares, y claro, cualquier tipo de corrupción, entendida ésta como hacer privado lo que es público.

Hicimos énfasis en la presentación del texto en el Senado y en la Cámara de Diputados, porque desde allí debe asentarse la idea de que lo urgente en este como en otros asuntos sociales, es la ejemplaridad: que la autoridad ponga el ejemplo de cómo debemos actuar. No puede ser que se satanice a los empresarios que hacen uso de la subcontratación cuando más de la mitad de la misma es empleada por el gobierno en sus tres órdenes, por poner un ejemplo. Y claro que ante un callejón sin salida en el que nos encontramos, donde la confianza no existe entre autoridad y contribuyentes, la reparación debe empezar por parte de quienes mandan, como sería lo lógico ante un conflicto entre padre e hijo; debe predicarse con el ejemplo.

Para la autoridad todos los contribuyentes somos evasores a priori, y para la ciudadanía los gobernantes son ladrones a priori. Nunca civilización alguna ha alcanzado visos de grandeza cuando la desconfianza es lo que priva entre ambos, de allí la urgencia en combatirla y la enorme trascendencia del comportamiento ético.

No hay ley que pueda resolverlo.

Es pues la ética la única vía mediante la ejemplaridad, para lograr que esa visión coactiva sobre los impuestos pueda transformarse en una panorámica de convicción que se acerque más bien a la contribución; no la coacción sino la convicción, no impuestos sino contribuciones, no discursos sino ejemplos reales, no sólo recaudación sino mejoras palpables en el bien común. De ese tamaño es el monumental reto que tenemos enfrente.

Homenaje a: C.P.C. Daniel Meza Cuevas

El pasado día 4 de junio de 2022, nos reunimos en el colegio hermano de la ciudad de Guamúchil Sinaloa, los contadores de los colegios hermanos de la ciudad de los Mochis, Guasave y Culiacán para realizar un partido amistoso de beisbol entre Mochis y Culiacán, esta vez le toca ganar a los Mochis por marcador de 16 a 13. Como un homenaje a nuestro asociado C.P.C. Daniel Meza Cuevas que en paz descanse.

Su agradecimiento a los compañeros de la Comisión Fiscal Regional del Noroeste que hicieron todo lo posible por acompañarnos, entre ellos los contadores Mario Merchantte, Mario Alberto Cuadras Alvarez, Ramón Arredondo Morales, y nuestro Presidente de Fiscal Gustavo Soto, Eduardo Villarreal y muchos otros colegas más para rendirle un querido homenaje a nuestro amigo Daniel.

Fue un honor para el Colegio de Contadores Públicos de Guamúchil, contar con su presencia, estamos aquí reunidos para llevar a cabo este convivio entre los hermanos Colegios de Culiacán y los Mochis, evento que nuestro compañero Daniel Meza Cuevas que en paz descanse, ya lo tenía dentro de sus planes y andaba muy entusiasmado programándolo, y que por cuestiones de la pandemia se vieron interrumpidos, me da mucho gusto que los compañeros de la Comisión de Fiscal a la cual el pertenecía hayan retomado la realización del evento, estoy segura que él se encuentra entre nosotros, en el lugar que tanto cuidaba y quería, está feliz con su sonrisa tan peculiar que lo caracterizaba.

Hablar de Daniel es hablar de una persona inquieta, trabajadora, que no se conformaba con lo que tenía, siempre buscando más y más, estudio en Cesgac, en la generación 1983-1988.

En 1991 tomo el diplomado pro titulación, que impartió en colegio, con una práctica en auditoria, autoría del C.P.C. Antonio Humberto Vega Gaxiola, titulado cuadros redondos, impartido por el C.P.C. Víctor Manuel Prieto Gastelum, del cual se titularon 11 compañeros presentando su examen en abril de 1992.

No conforme con su título de contador público, estudio la maestría en Derecho Fiscal e Impuestos, en la Universidad Utegra de Guadalajara del 2008 al 2010, luego la maestría en derecho burocrático, en el Instituto Nacional de Estudios Sindicales y Administración Pública de la F.S.T.S.E. en el 2011.

Siempre estaba actualizándose y aún más en el uso de la tecnología para participar de los eventos de manera virtual.

A partir de 1991 se integró al Colegio de Contadores Públicos de Guamúchil, por su inquietud que lo caracterizaba en el periodo 1993-1994 fue vicepresidente y del 1994-1995 fue presidente y en el periodo 2007-2008. Fue presidente y por segunda ocasión socio del Colegio de Contadores Públicos de Culiacán, AC a partir de 2017.

También formaba parte del Instituto Regional del Noroeste del IMCP, primero como auditor, luego encargado de la comisión de membresía, y al día de su partida formaba parte de la Comisión de fiscal.

Por su forma de ser se hizo de muchos amigos, de los cuales invitaba a que impartieran cursos en nuestro colegio.

Creo que me llevaría mucho tiempo el hablar de nuestro compañero Daniel, esto es solo una probadita, que tal vez muchos de ustedes conocen su historia mejor que yo.

“En estos momentos tengo mi mente llena de recuerdos imborrables de los buenos y malos momentos que compartimos juntos, y que han quedado marcados con una huella que ni su muerte los podrá borrar” como tu decías Daniel ni madre, siempre en nuestros corazones.

Gracias.







Patrocinio

YA CONTAMOS CON LA VERSIÓN CFDI 4.0



CFDI Ingreso



CFDI Egreso



CFDI Nómina



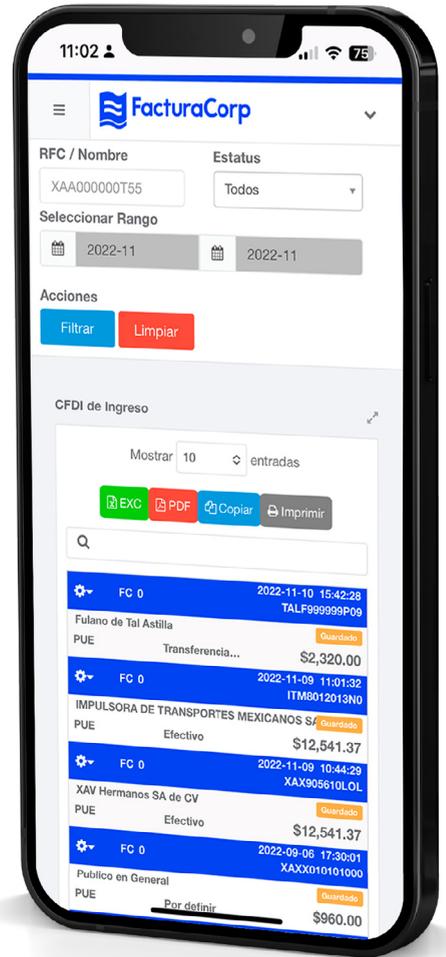
CFDI Pago



CFDI Traslado



CFDI Carta Porte



CONOCE NUESTROS SERVICIOS

-  No Requiere Instalaciones
-  Sin Rentas Mensuales
-  Planes de Tokens Prepago
-  Tokens sin Caducidad
-  Tokens Universales
-  Actualizaciones sin Costo

-  Diferentes plantillas PDF
-  Reporte General de CFDIs
-  Complemento Carta Porte
-  Soporte Técnico Premium
-  Control de Clientes
-  Catalogo Prod. y Servicios

-  Comparte tus CFDIs
-  Pre Visualiza CFDIs
-  Multiempresas
-  Multiusuarios
-  Verificación CFDIs por SAT
-  Verificación CFDIs EFOS



facturacorp.com



@facturacorp



info@facturacorp.com



(668) 688 6464

Convención



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Culiacán



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos
Culiacán

Puntuación NDPC:

08 puntos

Del 03 al 05 de mayo
Hotel Lucerna



51 Convención Regional del Noroeste | Culiacán 2023

"Rediseñando el futuro de
la Contaduría Pública"

CUOTAS INSCRIPCIÓN		DATOS DE DEPÓSITO	
\$6,500.00 + IVA	\$5,500.00 + IVA	Citibanamex Cuenta: 8026677444	
Con Acompañante	Sin Acompañante	Clabe: 002730701003565287	

* Cuotas válidas hasta el 28 de febrero de 2023.

Conferencias y Panel Empresarial



PALOMA ARMELLA ÁLVAREZ
Asociada de la firma
Internacional Procopio.



JOSÉ A. SARACHO ANGULO
Director Corporativo de
Sistemas Corporativos e
Infraestructura de Grupo Coppel.



OLAVO SALCIDO LEAL
Director HR Amazon
Latinoamerica.



LUIS OSUNA VIDAURRI
Director General
Grupo PANAMÁ.



RODOLFO ISLAS MILLARES
Líder de la comunicación, relaciones
públicas y marketing para
RSM México.



CARLOS A. GONZÁLEZ TABARES
Director de Análisis y Estrategia
Bursátil en Casa de
Bolsa Monex.



ARTURO PUEBLITA FERNÁNDEZ
Presidente del
Ilustre y Nacional
Colegio de Abogados
de México, A.C



RICARDO GONZÁLEZ ESCOBAR
Coach Internacional y
Presidente LATAM
del Instituto de Neurociencia
Australiano "About my Brain".

Eventos Deportivos: Sóftbol, Tenis y Golf Actividades especiales para acompañantes

Registro y Mayores informes en www.contadoresculiacan.mx y www.convencion.incp.mx
Contacto directo convencion@incp.mx
[6677 612510](tel:6677612510)



Regístrate aquí 



INCP **COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE CULIACÁN**
Bvd. Los Laureles #3719 Fracc. Campestre Los Laureles, Culiacán, Sinaloa.

CONSEJO DIRECTIVO
2023





"Rediseñando el futuro de la Contaduría Pública"

51 Convención Regional del
Noroeste | Culiacán 2023



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos
Culiacán

PROGRAMA DE ACTIVIDADES CONVENCIONISTAS

MIÉRCOLES 03 DE MAYO

🕒 10:00-18:00
🕒 20:00-24:00

- » Registro de convencionistas
- » Rompehielo

JUEVES 04 DE MAYO

🕒 09:00-09:30
 🕒 09:30-10:00
 🕒 10:00-10:20
 🕒 10:20-11:20
 🕒 11:20-11:30
 🕒 11:30-12:30
 🕒 12:30-12:40
 🕒 12:40-13:40
 🕒 13:50-14:20
 🕒 14:30

- » Bienvenida e Inauguración
 👤 Autoridades Institucionales, Educativas y Gubernamentales.
- » Entrega de Reconocimiento al Profesor Distinguido
- » Receso
- » Conferencia "Planeación Patrimonial de los EUA para familias de doble Nacionalidad" 👤 Paloma Armella Álvarez y 👤 Raúl Villareal Garza
- » Receso
- » Conferencia "Los retos de la Transformación Digital en las empresas: Caso Coppel" 👤 José Antonio Saracho Angulo
- » Receso
- » Panel "Visión y necesidades actuales de la Profesión Contable"
 Expositores: 👤 Luis Osuna Vidaurri y 👤 Olavo Salcido Leal
 Moderador: 👤 Alejandro Valdez Mendoza
- » Foto del Recuerdo
- » Salida a Playas de Altata

VIERNES 05 DE MAYO

🕒 09:00-10:00
 🕒 10:00-10:10
 🕒 10:10-11:10
 🕒 11:10-11:20
 🕒 11:20-12:50
 🕒 12:50-13:00
 🕒 13:00-14:30
 🕒 14:45-15:00
 🕒 16:00-20:00

- » Conferencia "Marketing y Comunicación, fundamentales en las firmas de Contadores" 👤 Rodolfo Islas Millares
- » R e c e s o
- » Conferencia "Análisis y perspectivas de la Economía Mexicana"
 👤 Carlos A. González Tabares
- » R e c e s o
- » Conferencia "Compliance Tributario"
 👤 Arturo Pueblita Fernández
- » R e c e s o
- » Conferencia Motivacional
 👤 Ricardo González Escobar
- » Clausura
- » Eventos Deportivos y Convivencia Social

Puntuación NDPC: 08 puntos



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE CULIACÁN

📍 Blvd. Los Laureles #3719 Fracc. Campestre Los Laureles, Culiacán, Sinaloa.
 🌐 <https://contadoresculiacan.mx/> 🌐 <https://convencion.incp.mx/>
 ✉ convencion@incp.mx ☎ 6677 612510





"Rediseñando el futuro de la Contaduría Pública"

**51 Convención Regional del
Noroeste | Culiacán 2023**



**Instituto Mexicano de
Contadores Públicos**
Culiacán

HOTEL SEDE Y SUBSEDES

Precios por noche y sujetos a disponibilidad



SEDE: HOTEL LUCERNA

Habitación Deluxe King Doble o Sencilla - Plan Europeo

Código: COLCON **\$3,094.00 Impuestos Incluidos**

📍 Dirección: Boulevard Jose Diego Valadés Ríos 99 - 1, Desarrollo Urbano Tres Ríos, 80020 Culiacán Rosales, Sin.

☎ Teléfono: 667 759 0000



SUBSEDE: HOTEL MARRIOTT

Habitación sencilla o doble - Código: Colegio de Contadores **\$2,499.00 Imp. Incluidos**

📍 Dirección: Blvd. Pedro Infante 3001, Congreso del Estado, 80100 Culiacán Rosales, Sin.

☎ Teléfono: (667)531 0101



SUBSEDE: HOTEL FIESTA INN

Habitación sencilla o doble Plan Europeo **\$3,322.00 Imp. Incluidos**

* Primeras 15 habitaciones, la tarifa es de \$3,320.00 Impuestos Incluidos * Aplican restricciones.

📍 Dirección: Boulevard Jose Diego Valadés Ríos Poniente #1676, Desarrollo Urbano Tres Ríos, 80000 Culiacán Rosales, Sin.

Contacto para reservaciones: PALOMA ARAMBURO Correo: paloma.aramburo@posadas.com

ANAYACY VALENZUELA Correo: ventas2ficul@posadas.com ☎ Teléfono: 6677595900



SUBSEDE: HOTEL ONE FORUM

Habitación sencilla o doble Incluye Desayuno Americano **\$1,190.00 Imp. Incluidos**

* Primeras 6 habitaciones, la tarifa es de \$1,190.00 Impuestos Incluidos.

* 10 habitaciones siguientes la tarifa es de \$1,963.50 Impuestos Incluidos. *Aplican restricciones

📍 Dirección: Boulevard Jose Diego Valadés Ríos #1676, Desarrollo Urbano Tres Ríos, 80000 Culiacán Rosales, Sin.

Contacto para reservaciones: PALOMA ARAMBURO Correo: paloma.aramburo@posadas.com

ANAYACY VALENZUELA Correo: ventas2ficul@posadas.com ☎ Teléfono: 6677595900



SUBSEDE: HOTEL SAN MARCOS

Habitación sencilla o doble Incluye Desayuno Americano (Ejecutiva) **\$1,450.00 Imp. Incluidos**

Habitación sencilla o doble Incluye Desayuno Buffet (Piso Premier) **\$1,950.00 Imp. Incluidos**

📍 Dirección: Av. Álvaro Obregón 51 Nte. Col. Centro. 80000, Culiacán Rosales, Sin.

☎ Teléfono: (667)752 0470 Ext. 699



SUBSEDE: HOTEL WYNDHAM EXECUTIVO

Habitación sencilla o doble (solo hospedaje) **\$1,850.00 Imp. Incluidos**

Habitación sencilla incluye desayuno buffet **\$2,135.00 Imp. Incluidos**

📍 Dirección: Boulevard Francisco I. Madero esq. Álvaro Obregón Col. Centro, 80000 Culiacán Rosales, Sin.

☎ Teléfono: (667)713 9300



SUBSEDE: HOTEL RAMADA

Habitación sencilla incluye desayuno americano **\$1,640.00 Imp. Incluidos**

Habitación doble incluye desayuno americano **\$2,060.00 Imp. Incluidos**

📍 Dirección: Av Gral Juan Carrasco 606, Primer Cuadro, Norte, 80000 Culiacán Rosales, Sin.

☎ Teléfono: (667)716 5850



SUBSEDE: MICROTTEL INN & SUITES BY WYNDHAM

Habitación sencilla o doble incluye desayuno americano **\$1,212.61 Imp. Incluidos**

Habitación Suite incluye desayuno americano **\$1,547.00 Imp. Incluidos**

📍 Dirección: Blvd. Pedro Infante 2525, Congreso del Estado, 80200 Culiacán Rosales, Sin.

☎ Teléfono: (667)7586300



SUBSEDE: HOTEL SLEEP INN

Habitación sencilla o doble Incluye Desayuno Americano - Código: CRN2023 **\$1,250.00 Imp. Incluidos**

📍 Dirección: Blvd. Rotarismo 1545, Desarrollo Urbano Tres Ríos, 80020 Culiacán Rosales, Sin.

☎ Teléfono: (667)2837000



SUBSEDE: HOME SUITES ROTARISMO

Junior Suite (2 personas) **\$790 Imp. Incluidos**

Suite con Sofacama (3 personas) **\$990 Imp. Incl.**

📍 Dirección: Blvd. Rotarismo 1955, Humaya,

Desarrollo Urbano Tres Ríos, 80020 Culiacán Rosales, Sin.

☎ Teléfono: (667)1281098

SUBSEDE: HOME SUITES ZARAGOZA

Habitación doble **\$990 Imp. Incluidos**

Habitación Triple **\$1290 Imp. Incl.**

📍 Dirección: Blvd Alfonso Zaragoza Maytorena 1810,

Desarrollo Urbano Tres Ríos, 80020 Culiacán Rosales, Sin.

☎ Teléfono: (667)1281098

DUDAS Y APOYO EN HOSPEDAJE:

📞 Jazmin Nava ☎ 667 2322121 ✉ jnavainda@gmail.com



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE CULIACÁN
🌐 <https://contadoresculiacan.mx/> 🌐 <https://convencion.incp.mx/>
✉ convencion@incp.mx ☎ 6677 612510





51 Convención Regional del
Noroeste | Culiacán 2023



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos
Culiacán

Culiacán, Sinaloa
15 de febrero de 2023

C. Presidentes y Vicepresidentes de Colegios de Contadores
C. Integrantes del Comité Ejecutivo Regional
C. Integrantes de las Comisiones Técnicas
C. Interesados en general

Por este medio, les informamos que nuestro Colegio de Contadores Públicos de Culiacán, A.C., definió que la **51 Convención Regional del Noroeste**, se llevara a cabo durante los días **3, 4 y 5 de mayo de 2023**. Para la selección de estas fechas, dada la limitada oferta hotelera de esta plaza, se verificó que no coincidiera con ningún otro evento importante a desarrollarse en esta ciudad.

Sin embargo, un evento deportivo en el que participan los colegios privados del país, originalmente programado para finales de enero, fue reprogramado para las mismas fechas en que se desarrollará nuestra convención, generando en consecuencia, una demanda de habitaciones que limita la disponibilidad que se tenía prevista y acordada con los hoteles sede y subsedes, originalmente publicitados.

Atendiendo a la razón anterior, y considerando que Grupo Posadas (Hoteles Fiesta Inn y One) no respetaron acuerdos de tarifas y habitaciones disponibles, se están adicionando seis nuevos hoteles como subsedes, los cuales representan opciones interesantes en ubicación y precio por habitación.

Se pondrá a disposición de los convencionistas, unidades para el traslado del hotel elegido al hotel sede donde se desarrollarán los eventos técnicos, y se les solicita de la manera más atenta, dar **PRIORIDAD** a las reservaciones en el hotel de su preferencia, en virtud de contar en la mayoría de ellos, con una disposición limitada de habitaciones disponibles.

Atentamente

El Comité Organizador



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE CULIACÁN

📍 Blvd. Los Laureles #3719 Fracc. Campestre Los Laureles, Culiacán, Sinaloa.
🌐 <https://contadoresculiacan.mx/> 🌐 <https://convencion.incp.mx/>
✉ convencion@incp.mx ☎ 6677 612510



Convención



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Ensenada



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos
Región Noroeste



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos
Ensenada

25

Convención Regional
Estudiantil del Noroeste

11, 12 y 13

OCTUBRE
Ensenada 2023

"Fortaleciendo el futuro de la Contaduría"



Hotel Sede:



SAN NICOLAS
HOTEL & CASINO

Clave de Reservación: **G1180**
\$1,400 M.N. Habitación doble 2 personas
Persona extra por noche \$228 m.n.
Fecha límite de reservación 11 de sept.

Av. Guadalupe s/n, Fracc. Playa Ensenada Ensenada, B.C. 22880
T. 646 176 4070 / reservations@snhotelcasino.com

Hotel Sub-Sede:



Clave de Reservación: 231011001
\$1,260 M.N. por persona en habitación doble

Con desayuno incluido \$1,400/Persona extra por noche \$200 m.n.
Tarifa válida hasta el 31 de mzo.

Av. Floresta s/n, Fracc. Playa Ensenada Ensenada, B.C. 22880
T. 646 176 2601 T. 646 174 4620



Información y registro

Precio preventa \$ 2,400
hasta 30 de Mayo 2023

Regular \$ 2,800

Banamex Sucursal 02 No. Cuenta 7628206
CLABE 002022000276282065

Nombre: Colegio de Contadores Públicos de Ensenada, A.C.
R.F.C. CCP 791109 653

Favor de enviar copia de tu comprobante de pago a la siguiente dirección electrónica: registro-cren@ccpe.mx

Para Cualquier Duda o Aclaración, Contáctenos: 646 178 48 51 y 646 175 92 02

<http://www.ccpe.mx/convencion> colegio de contadores públicos de ensenada

Convocatoria



INSTITUTO DEL NOROESTE DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.



ZONA NOROESTE

Como un estímulo a la formación profesional de los estudiantes de la contaduría pública en nuestra región, el Instituto del Noroeste de Contadores Públicos, A. C. (I. N. C. P.) convoca al certamen de

ESTUDIANTE DISTINGUIDO 2022

El título de Estudiante Distinguido es un reconocimiento que el Instituto del Noroeste de Contadores Públicos, A. C. otorga al estudiante que haya sobresalido, por lo que se invita a los Colegios afiliados, a participar en la selección bajo las siguientes.

BASES:

- 1.- El objeto de esta convocatoria es apoyar y estimular la formación profesional de los estudiantes reconociendo su esfuerzo formativo disciplinario.
- 2.- El otorgamiento de este honor exige el cumplimiento por parte del candidato propuesto de los siguientes requisitos:
 - A) Ser o haber sido estudiante de la carrera de Contador Público en los últimos doce meses del año 2022.
 - B).- Haber acreditado todas sus materias en la carrera de Contador Público.
 - C).- Tener por lo menos un promedio de 90.
 - D).- Haber obtenido el primer lugar en el certamen de estudiante distinguido del colegio de Contadores Públicos de su localidad.
- 3.- Cada colegio afiliado tendrá derecho a inscribir a un candidato.
- 4.- Las fechas del concurso serán las siguientes:
 - a) Período de inscripción de candidatos en la oficina de este Instituto (sito en Calle C. P. C. Octavio Acosta Salomón Número 42 esquina con Calle C. P. Agustín Caballero Wario, Colonia Villa Sol, Hermosillo, Sonora., del 1° de Junio al 31 de Agosto de 2022 en horas de oficina
 - b) Plazo de notificación de ganador: 31 de Agosto de 2023.
 - c) Fecha de premiación: Durante la Convención Estudiantil que deberá realizarse dentro del año 2023 en cualquier población del Noroeste de la República Mexicana en el acto que el INCP juzgue conveniente.
- 5.- La selección del ganador se hará por un jurado calificador que estará integrado por el Presidente y Vicepresidente del INCP y por el Presidente de la Comisión de Premios
- 6.- El jurado se sujetará a los términos de esta convocatoria y su decisión será inapelable.
- 7.- Se premiarán el primer lugar como sigue:
 - a).- Un diploma como constancia de su designación distinción que lo acreditará como Estudiante distinguido 2022.
 - b).- - El Carnet de la convención estudiantil será gratuito
 - c).- Habitación doble en el Hotel sede por todo el tiempo que dure la convención con cargo a la Tesorería de la Convención.

d).- Alimentación para el estudiante por el tiempo que dure la convención con cargo a la Tesorería de la Convención.

e).- Atención personalizada durante la convención Estudiantil.

f).- Asistencia gratuita a la Convención Regional, Jornada Fiscal, Jornada de Seguridad Social y Congreso Internacional del Noroeste que organicen las Comisiones respectivas del Instituto del Noroeste de Contadores Públicos, A. C., que tendrán lugar en cualesquier ciudad de los Colegios que conforman los Colegios del Noroeste, durante el año 2023-2024.

g).- La transportación ida y vuelta del estudiante y taxis para llegar a la convención, serán pagados por el colegio que propuso al estudiante

h).- Premio en especie que será entregado por el Comité organizador de la Convención Estudiantil del año 2023.

8.- Cualquier situación no contemplada en esta convocatoria será resuelta por el jurado calificador.

9.- Los proponentes deberán enviar a la Comisión de Premios la siguiente documentación:

a) Carta firmada por el presidente del Colegio de Contadores Públicos que apoye al candidato haciendo notar que obtuvo el primer lugar en el certamen de ESTUDIANTE DISTINGUIDO de su localidad

b) Comentario de la institución educativa que lo apoya sobre los méritos del candidato

c) Formulario para participar en el Certamen estudiante distinguido indicando:

- Información General
- Estudios realizados
- Actividades Desempeñadas
- Distinciones
- Asistencia a Convenciones
- Experiencia profesional.

d) Copia de los documentos oficiales que comprueben los requisitos señalados en esta convocatoria numerados del 1 en adelante, haciendo referencia en el renglón correspondiente al número de comprobante.

e).- Una fotografía reciente digital

Esta convocatoria corresponde al Consejo Directivo 2022-2023 y se

formuló conforme a los Estatutos del Instituto del Noroeste de Contadores Públicos, A. C.

**INSTITUTO DEL NOROESTE DE CONTADORES PUBLICOS,
A. C. (INCP)**

Hermosillo, Sonora, Marzo 31, 2023.



C. P. C. RAYMUNDO RAUL VELARDE MILLER C.P.C. MARIO ALBERTO CUADRAS ALVAREZ.

**Presidente del Instituto del Noroeste de
de Contadores Públicos A.C.**

**Vicepresidente de Relaciones y
Difusión.**